



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

INFORME DE LABORES

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA ASAMBLEA NACIONAL

INTRODUCCIÓN

La Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social es un órgano de la Función Legislativa comprometido con la sociedad, caracterizado por mantener sus puertas abiertas a la ciudadanía, en pos de amparar las causas justas, legislando y fiscalizando con sentido humanitario.

Desde sus inicios, la Comisión, amparada en la ley, asumió la defensa de múltiples asuntos de índole laboral, habiendo receptado y tramitado gran cantidad de éstos, logrando arribar a soluciones que han beneficiado a particulares y gremios, haciéndose acreedora del respeto y consideración de los sectores que a ella han acudido.

El esfuerzo empeñado por quienes conformamos la Comisión ha dado frutos; hoy, tras aproximadamente dos años de arduo trabajo queda la satisfacción de haber cumplido nuestras obligaciones, siendo imprescindible señalar que al momento de tutelar los derechos de los sectores involucrados con nuestras tareas no importó el origen político ni partidista, a pesar de que en la Comisión confluyen varios movimientos e ideologías, nuestra única bandera tiene los colores de la defensa de las causas nobles y la justicia.

A continuación un detalle sucinto del trabajo de la Comisión:

GESTIÓN LEGISLATIVA

La Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, presidida por la Asambleísta Nivea Vélez Palacio, al igual que otras Comisiones Legislativas, ha recibido gran cantidad de proyectos para tratamiento, siendo preciso indicar que muchos de éstos se trabajaron conjuntamente, por corresponder a una misma norma.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Se receptaron veintisiete proyectos, correspondientes a cuatro cuerpos normativos diferentes, aglutinados de la siguiente manera:

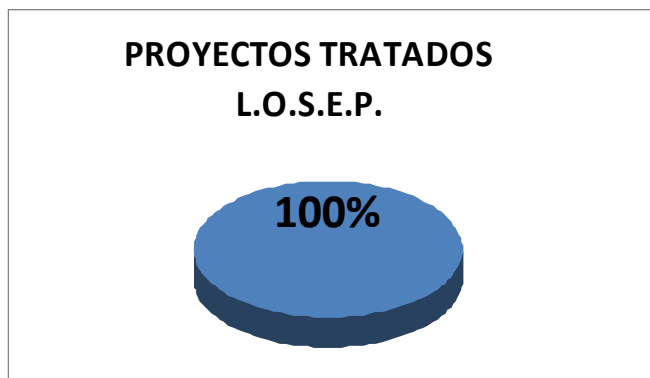
- a) Un proyecto relacionado con la Ley Orgánica del Servicio Público.
- b) Catorce proyectos relacionados con reformas a la Ley de Seguridad Social.
- c) Un proyecto relacionado con la Ley de Comerciantes Minoristas.
- d) Once proyectos de reformas al Código de la Niñez y Adolescencia.

La Ley Orgánica del Servicio Público, tras la objeción parcial del Ejecutivo fue tratada por el Pleno de la Asamblea Nacional el 29 de septiembre de 2010, publicándose en el Registro Oficial No. 294, del miércoles 6 de octubre de 2010.

Las reformas a la Ley de Seguridad Social han sido separadas para su tratamiento en función de clases de proyectos, concluyendo el tratamiento de aquellas que tienen relación con incrementos en las pensiones jubilares, en un número de seis, publicadas en el Registro Oficial No. 323, del jueves 18 de noviembre de 2010; conociéndose y tramitándose actualmente otras cinco reformas; y, manteniéndose tres proyectos en espera de tratamiento.

El Proyecto de Ley del Comerciante Minorista, luego de debatirse en el Pleno de la Asamblea Nacional, aprobándose por unanimidad, fue vetado totalmente por el Ejecutivo.

El Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, fue remitido a la Presidencia de la Asamblea Nacional, el 12 de julio de 2011, para su tratamiento en Segundo Debate en el Pleno.



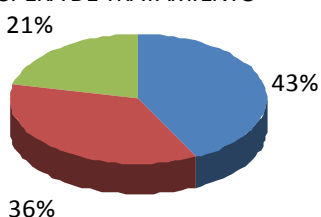


REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

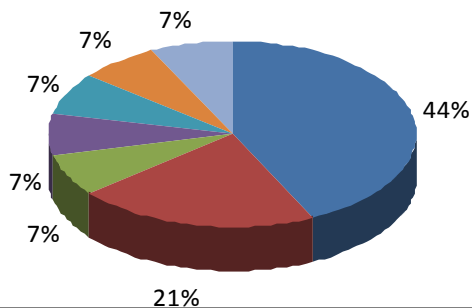
**ESTADO DE LOS PROYECTOS RECIBIDOS
RELACIONADOS CON REFORMAS A LA LEY DE
SEGURIDAD SOCIAL**

- TERMINADOS DE TRAMITAR EN LA COMISIÓN
- ACTUALMENTE TRAMITÁNDOSE
- EN ESPERA DE TRATAMIENTO



REFORMAS A LA LEY SEGURIDAD SOCIAL

- PENSIONES JUBILARES
- AMAS DE CASA
- ZAFREROS
- CEMENTEROS
- JUBILACIÓN ESPECIAL PARA LA MUJER
- FONDO DE JUBILADOS
- SEGURO SOCIAL CAMPESINO



**PROYECTOS TRATADOS RELACIONADOS CON LA
LEY DE COMERCIANTES MINORISTAS**



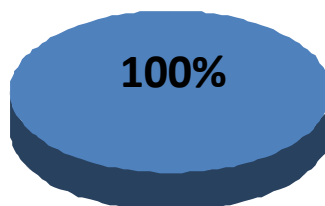


REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

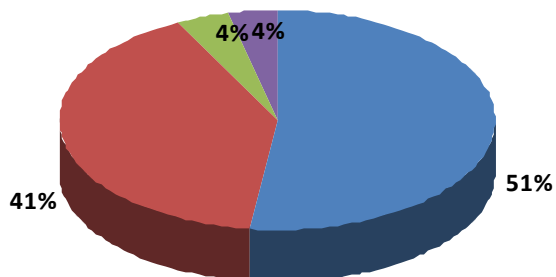
PROYECTOS TRATADOS CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

■ TRAMITADOS



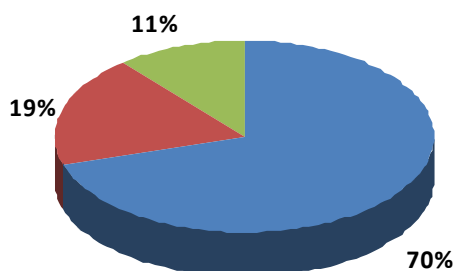
GESTIÓN LEGISLATIVA

■ LEY DE SEGURIDAD SOCIAL ■ REFORMAS AL CÓDIGO DE LA NIÑEZ
■ LEY DE COMERCIANTES MINORISTAS ■ L.O.S.E.P.



ESTADO DE LOS PROYECTOS ENVIADOS DESDE EL C.A.L. A LA COMISIÓN

■ TERMINADOS DE TRAMITAR EN LA COMISIÓN
■ TRAMITÁNDOSE EN LA ACTUALIDAD
■ EN ESPERA DE SER TRAMITADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICO

Con respecto a la gestión de control político, la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, enmarcada en la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, motivada por las solicitudes de aquellas personas y colectivos que han acudido a este ente legislativo, ha realizado múltiples requerimientos de información en pos de fiscalizar y dar seguimiento, con conocimiento de causa, a los asuntos receptados para análisis, enviando además proyectos de resolución al máximo órgano de la Asamblea Nacional.

Entre las Instituciones a las que mayoritariamente se ha ejercido control político por parte de la Comisión se encuentran:

- Ministerio de Relaciones Laborales.
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Salud Pública.
- Ministerio de Finanzas.
- E. P. PETROECUADOR.

DETALLE ESTADÍSTICO DE GESTIÓN DE CONTROL POLÍTICO

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN POR INSTITUCIÓN	AGOSTO-DICIEMBRE 2010	ENERO-JULIO 2011	TOTAL
MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES	41	57	98
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	5	25	30
MINISTERIO DE EDUCACION	6	15	21
MINISTERIO DE SALUD	8	11	19
MINISTERIO DE FINANZAS	2	15	17
EP PETROECUADOR		16	16
MINISTERIO DE DEFENSA	7	6	13
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	2	10	12
PETROECUADOR	4	2	6
CONSEJO DE LA JUDICATURA	2	3	5
BANCO CENTRAL	1	3	4
CELEC EP	2	2	4
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	1	3	4
MINISTERIO DEL AMBIENTE	1	3	4
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		4	4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

FIDEICOMISO AGD-CFN		3	3
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD		3	3
MINISTERIO DE JUSTICIA		3	3
MINISTERIO DE PRODUCTIVIDAD		3	3
MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	2	1	3
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	1	2	3
SENPLADES	1	2	3
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	1	2	3
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL		2	2
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL		2	2
CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	2		2
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO		2	2
CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCITO		2	2
DEFENSORIA DEL PUEBLO		2	2
EMPRESA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE DE QUITO	1	1	2
INSTITUTO NACIONAL DE RIEGO		2	2
MINISTERIO DE AGRICULTURA	1	1	2
MINISTERIO DE COORDINACION DE LA POLITICA		2	2
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA		2	2
SECRETARIA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE GESTION	1	1	2
SENECYT		2	2
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL		2	2
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		2	2
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR		1	1
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	1		1
COMANDANCIA DEL PRIMER DISTRITO POLICIA NACIONAL	1		1
COMISION NACIONAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	1		1
CONSEJO DE PARTICIPACION SOCIAL Y CONTROL SOCIAL		1	1
CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA	1		1
DIARIO EL TELEGRAFO		1	1
DIRECCION NACIONAL DE ESPACIOS ACUATICOS		1	1
DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION		1	1
ESCUELA POLITECNICA NACIONAL	1		1
GOBIERNO PROVINCIAL DE PICHINCHA		1	1
MINISTERIO DEL INTERIOR	1		1
REGISTRO CIVIL		1	1
SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL	1		1
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS		1	1
SUPERINTENDENCIA TERMINAL PETROLERO DE BALAO		1	1
UNIVERSIDAD DE CUENCA	1		1
TOTAL	100	228	328

REQUERIMIENTOS ENVIADOS AL C.A.L.	AGOSTO- DICIEMBR E 2010	ENERO- JULIO 2011	TOTAL
MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES	11	2	13
MINISTERIO DE EDUCACION	6	4	10
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	4	3	7
MINISTERIO DE FINANZAS		4	4

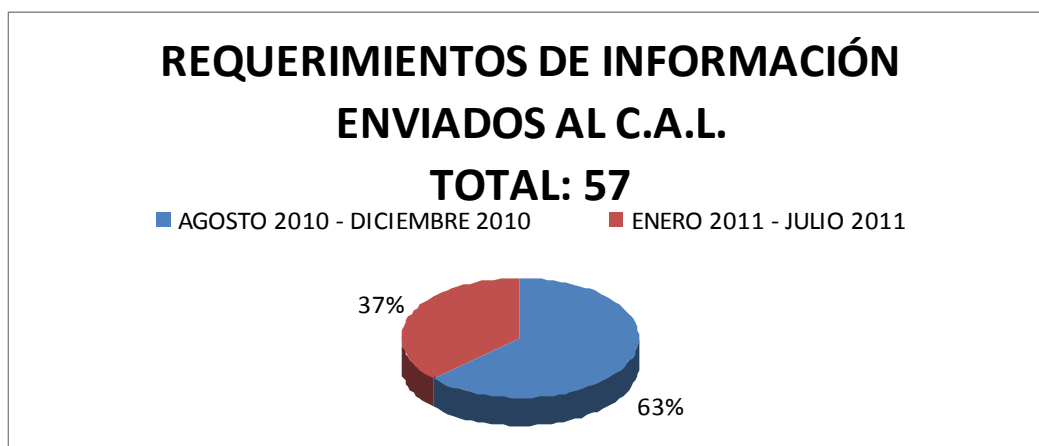
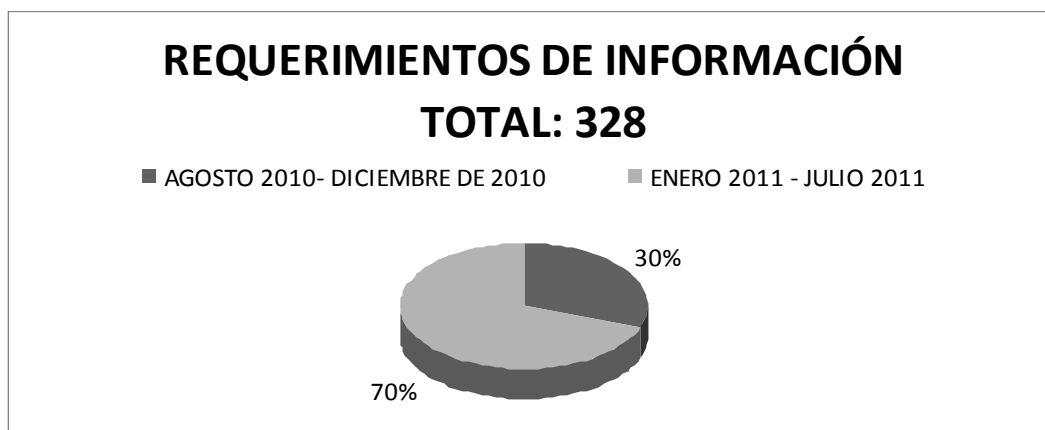


REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

MINISTERIO DE SALUD	3	1	4
PETROECUADOR	2	1	3
COMISION NACIONAL DE TRANSITO, T. TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	3		3
CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	2		2
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		1	1
DIRECCION NACIONAL DE ESPACIOS ACUATICOS		1	1
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		1	1
FIDEICOMISO AGD-CFN		1	1
CELEC EP		1	1
MINISTERIO DE COORDINACION DE LA POLITICA		1	1
MINISTERIO DEL INTERIOR	1		1
MINISTERIO DE AGRICULTURA	1		1
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1		1
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	1		1
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	1		1
TOTAL	36	21	57

GRÁFICOS REFERENTES A CONTROL POLÍTICO



De los datos incorporados en el presente informe se desprende que la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, así como quienes la integran, han cumplido con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

PRINCIPALES HITOS DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN

Cabe reiterar que ha sido prioridad de la Comisión el trabajo conjunto con la ciudadanía, entendiendo que éste únicamente puede estar dirigido a la satisfacción de los intereses de los representados, quienes han acudido a este ente legislativo para convertirse en generadores de normas y control político.

Ley Orgánica del Servicio Público.- Esta normativa permitió la adaptación entre el nuevo marco constitucional y el régimen al que se someten los servidores públicos, persiguiendo mayores niveles de efectividad, mejoras en los sistemas de recursos humanos y remuneraciones; asumiendo políticas de Estado para el ejercicio de la función pública, con normas de aplicación general, tendientes a optimizar los servicios.

Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.- El proyecto contiene importantes reformas destinadas a fortalecer los derechos de niños, niñas y adolescentes, considerando lo siguiente: régimen de visitas; obligados subsidiarios y apremio personal, corresponsabilidad de padre y madre ante sus hijas e hijos; presuntos progenitores y prueba de ADN; inhabilidades del deudor de alimentos; y, tabla de pensiones.

Reformas a la Ley de Seguridad Social.- Los adultos mayores, grupo de atención prioritaria para el Estado, requieren medidas legislativas que posibiliten canalizar el “buen vivir” establecido en la Constitución; en virtud de aquello, la Comisión trabajó para lograr importantes incrementos proporcionales en las pensiones jubilares, tendientes a mejorar su capacidad adquisitiva, estableciendo su mejora anual.

El Control Político ejercido desde la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social ha sido constante, indudablemente forma parte elemental de la gestión realizada en el periodo objeto del presente informe.